

Resolución N° 136-2008

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACION

Considerando:

Que, está en vigencia la Ley 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad del 2007-02-08, promulgado en el Suplemento del Registro Oficial N° 26 del jueves 22 de febrero del 2007;

Que, la Organización Internacional de Normalización, ISO, en el año 2001, publicó la Norma Internacional ISO 15161:2001 (E) GUIDELINES ON THE APPLICATION OF ISO 9001:2000 FOR THE FOOD AND DRINK INDUSTRY;

Que, el Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN, entidad competente en materia de Reglamentación, Normalización y Metrología, ha adoptado la Norma Internacional ISO 15161:2001 como la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 15161:2008 DIRECTRICES PARA LA APLICACION DE ISO 9001:2000 PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS;

Que, en su elaboración se ha seguido el trámite reglamentario;

Que, el Directorio del INEN en las sesiones llevadas a cabo el 11 de septiembre y 31 de octubre del 2008, respectivamente, conoció y aprobó la indicada norma;

Que, por disposición del Directorio del INEN, el Presidente del Directorio debe proceder a la oficialización con el carácter de VOLUNTARIA, mediante su publicación en el Registro Oficial, a fin de que exista un justo equilibrio de intereses entre proveedores y consumidores; y,

En ejercicio de las facultades que le concede la ley,

Resuelve:

Art. 1º.- Oficializar con el carácter de **VOLUNTARIA** la Norma Técnica Ecuatoriana **NTE INEN-ISO 15161 (Directrices para la aplicación de ISO 9001:2000 para la industria de alimentos y bebidas)**, que **guía a las organizaciones para aplicar los requisitos de ISO 9001 durante el desarrollo y aplicación de un sistema de gestión de la calidad en la industria de alimentos y bebidas. Da información sobre las posibles interacciones de la serie de normas ISO 9000 y el sistema de análisis de peligros y punto de control crítico (HACCP) para requisitos de seguridad alimentaria. Esta norma no está considerada para certificación, uso regulador o contractual.**

Comuníquese y publíquese en el Registro Oficial.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 27 de enero del 2009.

f.) Eco. Andrés Robalino, Presidente del Directorio.

f.) Felipe Urresta, Ing. Civil, M. Sc., Secretario del Directorio.

MIC.- Certifico, es fiel copia del original.- Archivo Central.- 27 de enero del 2009.- f.) Ilegible.